DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº490-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° 792-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 445-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 621-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, memorando N° 1077-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1336-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023, en cuyo anexo se han considerado diversos procesos de selección en bienes, servicios y obras;

Que, con Informe N° 445-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 21 de diciembre del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad Autorización para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 Versión 15.0, para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 621-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, solicita al Director de Administración la Aprobación de Exclusión al Plan Anual de Contrataciones Versión 16.0 en observancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece en su artículo 6, numeral 6.2) que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Así mismo el RLCE en el artículo 6, numeral 6.3) señala: "La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dicha publicación se realiza dentó de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso". Además, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 01 de enero de 2022, establece e n su numeral 7.5.2 que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". Que, en ese sentido tenido la necesidad de excluir Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2023 en la Versión 16.0;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 30225, Decreto

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº490-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2023

Supremo Nº 344-2018-EF, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la DIESISEIS AVA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal del 2023; por la causal de EXCLUIR Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal en la Versión 16.0 de acuerdo al siguiente detalle

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA: AY-!08 EMP: PE 32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA-CIRCAMARCA-CARAPO-EMP.PE-30 D (DV.CARAPO), LONGITUD= 64.90 KM.	SERVICO	RECURSOS ORDINARIOS	S/.151.014.57
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA AY-102; EMP.PE-281 SOLISCUCHO – PUNQUI – HUARCCA – CHUNGUI – L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-102 A HUACCANA) (KM 0+000 AL KM 83+83), LONGITUTD: 83.83 KM	SERVICO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 363,934.00
03	ADJUDICACIPÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-103 VILCASHUAMAN (PROG. 57+00) – DV SAURAMA-	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 126,416.00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº490-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2023

		CARHUANCA (PROG. 112+000)			
04	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-103, TRAYECTORIA BELEN-CHALCOS-CHILCAYOC-SAN SALVADOR DE QUIJE-EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 140,235.27
05	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-107: EMP. PE-30D (CCATUMARCCO) CRUZ PATA – CHUSCHI-QUIMZA CRUZ-EMP. AY-107 (CATALINAYOCC), LONGITUD 44.10 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 79,485.40
06	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADAD AY-104: TRAYECTORIA EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURMA – LD. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA)	SERVICIO	RECURSO ORDINARIOS	S/. 85,924.70
07	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-112: EMP. AY-111 (OCAÑA) – TIRINCACHE – SONCONCHE-SAN SEBASTIAN L.D. ICA (IC-113 A EL INGENIO)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 204,939.41
08	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA DEL	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 79,717.84

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº490-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2023

		SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-111, TRAMO: EMP-PE-30D (PUCARA)-LARAMATE-OCAÑA-MOLINO-CALLUYOC CHICO-LD ICA (IC-111 A PALPA)-MULTISECTORIAL – LUCANAS - AYACUCHO			
09	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-113, TRAMO: EMP-PE-30D (CAMALA)-CARHUACUCHO-SAYHUA-HUACHUAS –HUACHUAS-PAYLLIHUA-ORITOHUASI-LD-ICA (HUAUYANCA, IC-109-A RIO GRANDE)LONGITUD; 74+090 KM. PROVICNICIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO.	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 80,826.91
10	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA DE L SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-112, TRAMO: EMP. AY 111 (OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASATIAN –LD. ICA (IC-113 A EL INGENIO) –	SERVICO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 81,519.29

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº490-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 DIC 2023

		MULTIDISTRITAL-LUCANAS-AYACUCHO.			
11	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/.100,000.00
TOTAL					**S/. 1,494,013.39**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Administración, publique la presente en el SEACE, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente a la Dirección de Administración, **UASA**, Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obras, y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL